

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.982

Martes 13 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1352444

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "TEMPLO PARROQUIAL DE EL SAGRARIO", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 75, DE 1975, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Núm. 19.- Santiago, 19 de enero de 2018.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 75, de 17 de enero de 1975, del Ministerio de Educación, se declaró como Monumento Histórico al "Templo Parroquial de El Sagrario", que se encuentra ubicado en la actual calle Plaza de Armas N° 446, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales propuso en la sesión de 27 de julio de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó en dicha sesión por unanimidad de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República; la ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto supremo N° 75, de 1975, del Ministerio de Educación; el oficio Ord. N° 904, de 13/10/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); las Actas de la Sesiones Ordinarias de 27 de julio de 2016 (punto 23) y de 23 de agosto de 2017 (punto 101), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo único: Fíjense los límites del Monumento Histórico "Templo Parroquial de El Sagrario", declarado en esa categoría por el decreto supremo N° 75, de 1975, del Ministerio de Educación, ubicado en la actual calle Plaza de Armas N° 446, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica, de acuerdo al plano adjunto N° 025-2017, de 04/10/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales y que forma parte del presente decreto:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Oriente, línea de edificación oriente.
B - C	Límite Sur, deslinde sur del edificio.
C - D	Límite Poniente, deslinde poniente del edificio.
D - A	Límite Norte, deslinde norte del edificio.

Polígono de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.503	6.298.964
B	346.507	6.298.932
C	346.484	6.298.929
D	346.480	6.298.960

El área del polígono de protección tiene una superficie de 742 mts.².

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

